

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO ORDENANZA NUM. 130

ORDENANZA NUM. 56

SERIE 2009-2010

PARA AUTORIZAR LA POSPOSICION DE LAS FIESTAS PATRONALES 2010, DADA LA SITUACION DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS, REPROGRAMAR LAS MISMAS PARA UNA NUEVA FECHA, DISPONER DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LAS FIESTAS PARA DAR AYUDA A LOS DAMNIFICADOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Las lluvias torrenciales del fin de semana del viernes 28 de mayo al lunes 31 de mayo provocaron daños de magnitud considerable en distintos puntos y lugares de la comunidad doradeña, dejando cientos de familias desprovistas de alimentos, ropas, muebles y enseres.

POR CUANTO : Creemos firmemente que sería insensible celebrar un período de fiestas patronales cuando un amplio sector de la población sufre los estragos de las lluvias e inundaciones.

POR CUANTO : Consideramos sabio y prudente que los fondos destinados para fiestas patronales sean destinados a proveer ayuda de emergencia para los individuos y familias víctimas del desastre natural ocurrido.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. : Se autoriza la posposición de las Fiestas Patronales 2010, considerando la emergencia provocada por las lluvias y se faculta al señor alcalde a seleccionar una nueva fecha en diálogo y armonía con el agraciado en la subasta para la instalación y operación de artefactos de diversión.

Sección 2da. : Se dispone claramente que los fondos asignados para la celebración de las Fiestas Patronales sean reasignados para ayudas de emergencia a los individuos y familias que evidenciaron pérdidas como consecuencias de las lluvias caída.

Sección 3ra. : Se crea la partida 210010-02-02-94.4706- Ayuda de Emergencia Para Afectados Por Lluvias las lluvias torrenciales del fin de semana del viernes 28 al lunes al 31 de mayo de 2010.

Sección 4ta. : Se autoriza la transferencia de crédito entre partidas que se describe a continuación.

DE LA PARTIDA

210010-02-09-94.80- Fiestas Patronales-----\$65,000.00

A LAS PARTIDAS

210010-02-02-94.4706- Ayuda de Emergencia
Para Afectados Por Lluvias del 31 de mayo -----\$50,000.00

210010-04-04-94.73-Desperdicios Sólidos -----\$10,000.00

210010-04-13-92.42-Materiales Suministro de
Operación (Ornato)-----\$ 2,000.00

210010-04-04-92.25-Combustible y Lubricantes----\$ 3,000.00

Sección 5ta. : La ayuda máxima a concederse será de \$300.00 pero el señor alcalde podrá dar una ayuda superior cuando concurren elementos y factores de composición familiar, seriedad de daños, falta de ingresos y riesgos a la salud y seguridad.

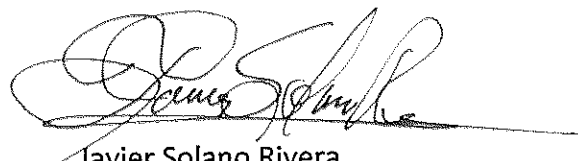
Sección 6ta. : Las ayudas que aquí se consignan no están sujetas a los criterios establecidos en el Reglamento de Ayudas Económicas a Personas Insolvente ni en la Ordenanza Núm. 2 Serie 2001-2002, que aprueba el mismo.

Sección 7ma. : La Oficina Municipal Para El Manejo de Emergencias certificará y hará constar que la persona o familiar que recibe la ayuda fue verdaderamente afectada.

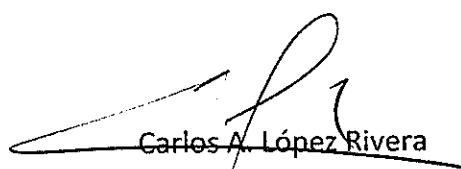
Sección 8va. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde de Dorado.

Aprobada por la Legislatura Municipal hoy 3 de junio de 2010.


Miguel A. Concepción Baez
Presidente


Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado hoy 3 de junio de 2010.


Carlos A. López Rivera
Alcalde